

COBERTURAS SEGURO TARGENEU

Aseguradora FIATC

ACTIVIDADES CUBIERTAS

- **Todos los deportes de invierno** reconocidos en los estatutos de la FCEH y practicados a menos de **4.000 metros** de altitud.
- **Otras Actividades**
Esquí de montaña, Raquetas de nieve, Tiro con arco y Pulka escandinava a partir del kilómetro 35 del domicilio habitual del asegurado y practicadas a menos de **4.000 metros** de altitud. (Al final del documento se detallan las actividades excluidas).

	DEPORTES DE INVIERNO	OTRAS ACTIVIDADES
Ámbito temporal de cobertura	Del 1 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019	Del 1 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019
Ámbito geográfico	Mundial	España Europa Países de la Ribera Mediterránea.

ASISTENCIA EN VIAJE:

Búsqueda y rescate	18.000 €	6.000 €
Gastos por Traslado sanitario como consecuencia de accidentes deportivos	Si	Si
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización para efectuar la primera cura "in situ".	3.000 €	Hasta € 600 en España Hasta 1502 € en Andorra Hasta 3.000 € en el resto Europa y Países Ribera Mediterránea Franquicia 75 €
Gastos Prolongación de la estancia del lesionado en un hotel por prescripción facultativa.	90,15 € día y máximo de 4 días	90,15 € día y máximo de 4 días
Viaje de ida y vuelta y / o gastos de estancia para un familiar por hospitalización de primera cura superior a tres días.	90,15 € día y máximo de 4 días	90,15 € día y máximo de 4 días
Formalidades, traslado repatriación de difuntos y de acompañantes.	Si	Si
Servicio de conductor profesional cuando ni el asegurado lesionado ni ningún acompañante puedan conducir.	Si	Si

Envío de documentos de viaje y mensajes urgentes.	Si	Si
Teléfono de asistencia	24h día y 365 días al año	24h día y 365 días al año

ACCIDENTES:

Indemnización por muerte.	12.020 €	12.020 €
Indemnización por invalidez permanente absoluta.	12.020 €	12.020 €

RESPONSABILIDAD CIVIL:

Responsabilidad Civil	600.000 €	600.000 €
Sublimado por víctima	30.000 €	30.000 €
Franquicia	300 €	300 €

Novedad

Devolución de forfaits y clases no utilizadas en caso de accidente hasta **200€**.

Apartado de exclusiones y Limitaciones: (Actividades no cubiertas)

Las prestaciones de Asistencia en Viaje y Asistencia sanitaria tienen cobertura a partir del kilómetro 35 del domicilio habitual del asegurado. Deportes excluidos: Actividades subacuáticas, Espeleología, Deportes aéreos, Automovilismo, Motociclismo, motonáutica, Deportes Aeronáuticos, Escalada, Artes Marciales (boxeo, judo, karate, lucha, taekwondo) y siniestros ocurridos a más de 4.000 metros.

Exclusiones a Responsabilidad Civil: Tiro con arco, Tiro al vuelo, Dardos y Caza.

Datos de contacto

Rambla Guipúscoa, 23-25 1-E 08018 Barcelona
Tel. 93 415 55 44
Fax. 93 237 85 26

info@fceph.cat
<http://www.fceph.cat>